



CORDOBA, - 2 MAR 2017

**VISTO:**

La Nota N° 710/2017, por la que la Arquitecta CELINA CAPOROSSI (LEGAJO N° 34434), eleva renuncia al cargo de Profesor Adjunto de la cátedra de Arquitectura II "D"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido se efectúa en razón de que la Arquitecta CAPOROSSI fue designada en un cargo de Profesor Titular Semidedicación, por concurso, en la misma asignatura.

Que el Area de Personal, ha emitido el informe correspondiente, planteando la modificación en la situación de revista de los Arquitectos CAROLINA VITAS, PEDRO MANUEL RAPALO y LUCAS ESTEBAN CARRANZA, quienes se encuentran relacionados a la renuncia de la Arquitecta CAPOROSSI.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por la **Arquitecta CELINA CAPOROSSI (LEGAJO N° 34434)**, a su cargo de Profesor Adjunta Semidedicación, por concurso, en la Cátedra de Arquitectura II "D", que fuera dispuesto por Resolución N° 308/14 del Honorable Consejo Directivo, a partir del 01/03/2017 y en razón de haber sido designada como Profesora Titular Semidedicación, por concurso, en la misma asignatura por Resolución N° 770/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Dar por Finalizada la Licencia sin sueldo, concedida a la **Arquitecta CELINA CAPOROSSI (LEGAJO N° 34434)**, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso de la cátedra de Arquitectura II "D", que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 282/16, a partir del 01/03/2017.

ARTICULO N° 3: Dar por finalizada la designación interina de la **Arquitecta CAROLINA VITAS (LEGAJO N° 37027)**, en un cargo de Profesor Adjunto con

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
 AREA DE PERSONAL  
 JOSE ALEJANDRO OTTOMELLO  
 DIRECTOR AREA DE PERSONAL  
 CARGO AREA ECONOMICA  
 FAUD - UNC



Dedicación Semiexclusiva, interino en la cátedra de Arquitectura II "D", a partir del 01/03/2017, como suplente de la Arquitecta CAPOROSI.

ARTICULO N° 4: Dar por Finalizada la Licencia sin sueldo, concedida a la **Arquitecta CAROLINA VITAS (LEGAJO N° 37027)**, en su cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, interina de la cátedra de Arquitectura II "D", que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 282/16, a partir del 01/03/2017.

ARTICULO N° 5: Dar por finalizada la designación interina del **Arquitecto PEDRO MANUEL RAPALO (LEGAJO N° 30283)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arquitecta VITAS, a partir del 01/03/2017.

ARTICULO N° 6: Dar por Finalizada la Licencia sin sueldo, concedida al **Arquitecto PEDRO MANUEL RAPALO (LEGAJO N° 30283)**, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso de la cátedra de Arquitectura II "D", que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 282/16, a partir del 01/03/2017.

ARTICULO N° 7: Dar por finalizada la designación interina del **Arquitecto LUCAS ESTEBAN CARRANZA (LEGAJO N° 51569)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente del Arquitecta RAPALO, a partir del 01/03/2017.

ARTICULO N° 8: Designar interinamente a la **Arquitecta CAROLINA VITAS (LEGAJO N° 37027)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Arquitecta CAPOROSI, en la cátedra de Arquitectura II "D", a partir del 01/03/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 9: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 10: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el mismo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la materia y quedando sujeto a modificación del Plan de Estudios.

ARTICULO N° 11: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal, a fin de cumplimentar con la documentación pertinente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes, la del Acta que a tal efecto se labre en ella.





ARTICULO N° 12: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de 10 días, con copia de la presente.

ARTICULO N° 13: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 14: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

JOSE ANDRÉS OTTONELLO  
 DIRECTOR GENERAL  
 DE PERSONAL  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 AREA DE PERSONAL  
 AREA ECONOMICA  
 FAUD-UNC

  
 Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



**RESOLUCION N° 110-17**

  
 Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
 DECANO  
 Facultad de Arquitectura,  
 Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba